

REGISTRADA BAJO EL N° 13568

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia a la ley nacional N° 27053 que instituye el día 2 de abril como Día Nacional de Concientización sobre el Autismo, conforme lo establecido por la resolución 62/139 de Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, dispondrá campañas informativas y de difusión del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), en todos los medios de comunicación masivos y en establecimientos públicos, a los fines de concientizar a la población sobre estos trastornos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGUADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18/OCT/2016

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial.

Dr. PABLO G. FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado